



RESOLUCION EXENTA N.º 7238

PUERTO NATALES, 08 de septiembre 2022

VISTOS: Los antecedentes respectivos; DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Res. Exenta N° 11691/30.11.2018 que establece la formalización del "Formato de Perfil de Cargo" de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; Decreto número 38 de 29 de diciembre de 2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; La Resolución Exenta N°5073/ 01.10.2012 del Servicio Salud Magallanes que designa al Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos como Establecimiento de Mediana Complejidad; Ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica y establece el Sistema de Alta Dirección Pública, Resolución Exenta RA N°585/29.04.2022 del Servicio de Salud de Magallanes que nombra en cargo de Alta Dirección Pública al Director del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales.

CONSIDERANDO

1. Que, para la ejecución de un Proceso de Selección de Antecedentes, resulta indispensable contar con los perfiles de cargo debidamente aprobados, siendo responsable de estos perfiles el Jefe Directo o Referente Técnico, y/o de la Subdirección correspondiente, además de la Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas. En caso, que exista el perfil de cargo y se deba actualizar.

2. El Perfil de cargo debe estar aprobado por la Resolución respectiva y previa al Proceso de Selección.

3. Por lo expuesto, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1. **APRÚEBESE** el perfil de cargo "**Médico Cirujano General Turno**" 28 HRS., perteneciente a la Subdirección Médica del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales, a contar de la fecha de la presente Resolución hasta nueva disposición:

OBJETIVO DEL CARGO

Responsable de prestar atención médica en forma oportuna, eficaz y eficiente a los usuarios adultos con patología quirúrgica y/o traumática del Hospital de Puerto Natales, que recurran a la unidad de emergencia o estén hospitalizados, en el contexto de un Hospital de mediana complejidad y en conjunto con equipo multidisciplinario.

Velar por el cumplimiento de las prestaciones, el buen uso de los recursos existentes, de acuerdo a selección de la demanda y requerimiento de la red asistencial, manteniendo el desarrollo de procesos y estándares de calidad para conservar la excelencia técnica.

FUNCIONES PRINCIPALES

- Cumplimiento de la programación de actividades durante el turno.
- Visita médica y/o resolución de eventualidades en horario inhábil a los pacientes hospitalizados con motivo de patología quirúrgica.
- Atención de pacientes que consulten en Unidad de Emergencia, especialmente aquellos que presenten patología quirúrgica y/o traumática, con eventual riesgo vital o de secuelas funcionales.
- Realizar las cirugías de urgencia que se requieran, de acuerdo a la pertinencia y capacidad resolutoria de nuestro hospital.
- Apoyo en quirófano a otras especialidades quirúrgicas, sin perjuicio de las atenciones de la propia especialidad.
- Realizar adecuada y oportunamente los registros clínicos de las atenciones que ejecute durante su turno; tales como registros en DAU, ingresos/egresos médicos, epicrisis, evolución de pacientes hospitalizados, indicaciones médicas, protocolos operatorios, registro de procedimientos realizados, solicitudes de exámenes, interconsultas, recetas y licencias médicas, entre otros.
- Realizar cargo 28 hrs. en la unidad de emergencia hospitalaria y demás dependencias del hospital, quedando disponible para atender cualquier paciente que requiera de la evaluación y atención por su especialidad, especialmente en horario inhábil.
- La modalidad de cumplimiento de la jornada del cargo 28 hrs. se efectuará mediante turnos presenciales de 24 horas cada 6 días.
- Disponibilidad de asumir turnos extraordinarios (suplencias), frente a ausencias.
- Conocer y cumplir las normas y políticas institucionales.
- Demostrar una actitud proactiva y propositiva para velar por la eficiente organización y funcionamiento de la unidad en que se desempeña.
- Mantener altos estándares de calidad de atención al paciente acorde a la evidencia científica actualizada, dando cumplimiento a la normativa de Calidad y Seguridad en la atención de pacientes determinada por el Hospital de Puerto Natales.
- Trabajo en colaborativo con los demás servicios clínicos, unidades y otras dependencias del establecimiento y la red asistencial, en pos de un adecuado proceso de atención de los pacientes.
- Mantener una correcta disciplina al interior del servicio.
- Mantener fluida comunicación con su jefatura médica, notificando de manera oportuna y formal la ocurrencia de imprevistos, licencias médicas, solicitudes de permisos administrativos, feriados legales y otros.

- Comunicar y/o representar de manera pertinente, respetuosa, oportuna y formal a su jefatura directa, aquellas situaciones observadas durante el ejercicio profesional, que requieran ser revisadas, teniendo como foco principal la mejora en los procesos de atención de los pacientes.
- Velar por la satisfacción usuaria de los pacientes que concurren a la unidad y atender requerimientos de estos.
- Entregar información sobre su estado de salud a los pacientes y/o a familiares en caso que sea pertinente.
- Ser capaz de establecer una relación adecuada y de respeto con el paciente y sus familiares.
- Mantener relaciones adecuadas con los equipos de trabajo con que se deba relacionar.
- Realizar todas las funciones que la jefatura directa o jefe de turno le asigne de acuerdo a su ámbito de competencia.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- Título profesional de Médico Cirujano o Médico General, otorgado por una Universidad del Estado de Chile o reconocido por éste.
- Título profesional de Especialista en Cirugía General y/o certificado CONACEM que acredite especialidad, de acuerdo a lo señalado en el DFL N° 01/2001 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 15.076 modificado en la ley 19.664 que establece normas especiales para profesionales funcionarios.

VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES

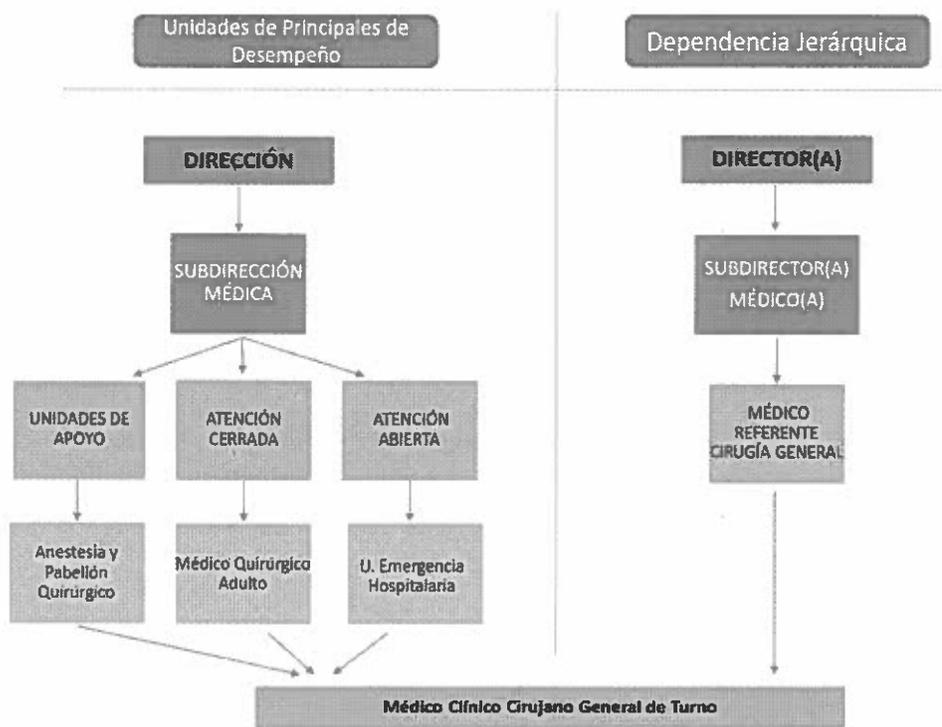
Obligatorios:

- Al menos 3 años de experiencia en el ejercicio de la especialidad.
- Registro en Superintendencia de Salud.
- EUNACOM y/o CONACEM rendido y aprobado, según corresponda.

Específicos Deseables:

- Curso y/o capacitación en ACLS, ATLS.
- Capacitación y/o conocimiento en Ley N° 20.584, conocimiento del mapa de derivación de la Red y protocolos específicos de referencia y contrarreferencia.
- Cualquier otra capacitación atingente al área de desempeño profesional.
- Conocimiento en ética clínica, manejo de urgencias médicas y quirúrgicas, IAAS.

UBICACIÓN DEL ORGANIGRAMA



CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Conformación Equipo de Trabajo:

- ✓ Profesionales médicos y no médicos del Hospital de Puerto Natales.

Elementos internos y Externos con los que se relacionará la función:

- ✓ Internos: Jefaturas de Servicios, Profesionales Médicos y no Médicos, técnicos, administrativos y auxiliares.
- ✓ Externos: Pacientes y/o usuarios que requieran su atención médica.

COMPETENCIAS EXIGIBLES

- **Compromiso:** Involucramiento profundo con los objetivos de la institución, aportando con el máximo esfuerzo para el logro de estos.
- **Responsabilidad:** Asumir las consecuencias de los propios actos, además de cumplir con los compromisos contraídos con su jefatura y la organización.
- **Probidad:** Honradez, honestidad, integridad, transparencia y rectitud del comportamiento, en beneficio del interés particular de la organización.
- **Rigurosidad:** Llevar a cabo con exactitud y precisión las tareas encomendadas.
- **Orientación al usuario:** Identificar y satisfacer las necesidades de los usuarios. Actuar con respecto, consideración y deferencia hacia los demás. Disposición a servir, de un modo efectivo, cordial y empático.
- **Alta Adaptabilidad- Flexibilidad:** Capacidad de modificar la conducta personal para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el medio. Se asocia a la versatilidad del comportamiento para adaptarse a distintos contextos, situaciones, medios y personas en forma rápida y adecuada.

- **Orden y Metodicidad:** Preocupación continúa por comprobar y controlar el trabajo y la información. Realiza el seguimiento de tareas y proyectos, planificando acciones para evitar errores y cumplir todos los pasos establecidos.
- **Calidad Del Trabajo:** Implica tener amplios conocimientos en los temas del área que esté bajo su responsabilidad. Poseer la capacidad de comprender la esencia de los aspectos complejos. Demostrar capacidad para trabajar con las funciones de su mismo nivel y de niveles diferentes. Tener buena capacidad de discernimiento (juicio). Compartir con los demás el conocimiento profesional y expertise. Basarse en los hechos y en la razón (equilibrio). Demostrar constantemente interés por aprender.
- **Establecimiento y Desarrollo de Relaciones:** Capacidad para establecer una comunicación fluida con personal interno y externo del servicio. Construye vínculos de manera efectiva para establecer red de contactos y establece un ambiente cordial y positivo. Identifica y busca activamente nuevas oportunidades de contacto en beneficio del servicio.

2. DÉJASE CONSTANCIA que el perfil de cargo, ha sido firmado por los siguientes funcionarios/as:

- ✓ CREADO/ACTUALIZADO POR: Ps. Karina Toledo Vargas; Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.
- ✓ REVISADO Y TRABAJADO CON: Dra. Francisca Navarro Alvarez; Médico Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente del Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"
- ✓ VISADO POR:
 - D. Carolina Soto Velásquez subdirectora (s) Gestión y desarrollo de las Personas del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.
 - Dr. Antonio Miranda Sanhueza subdirector Médico (s) del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RICARDO MOYA MARQUEZ
DIRECTOR
HOSPITAL DR. AUGUSTO ESSMANN BURGOS
DE PUERTO NATALES

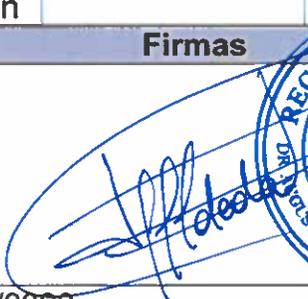
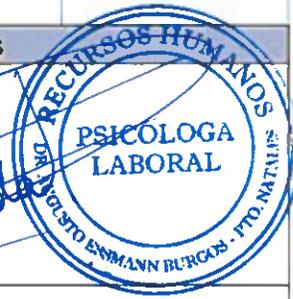

 RMM/DCM/CSV/ktv
 N° Intr: 7036
DISTRIBUCION:

Departamento Subdirección de G. y D. de las Personas Servicio Salud Magallanes.
 Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"
 Subdirección de G. y D. de las Personas Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."
 Subdirección Médica Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."
 Archivo Reclutamiento y Selección

Original



**Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal
Servicio de Salud Magallanes.**

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO				
Nombre del cargo:	Dependencia Jerárquica:	Lugar de Desempeño:	Escalafón:	Horas a Trabajar:
Médico Cirujano General Turno	Médico Referente Cirugía	Unidad de Emergencia Adulto - Pabellón - Hospitalización	Ley Médica	28 hrs
Creado/ Actualizado por:		Firmas		
Karina Toledo Vargas Psicóloga Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"		 		
Fecha de Emisión: 13/05/2022				
Revisado y Trabajado con:		Firmas		
Dra. Francisca Navarro Alvarez Médico Unidad Calidad y Seguridad del Paciente. Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"		 		
Visado por:		Firmas		
Dr. Antonio Miranda Sanhueza Subdirector Médico (S) Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"		 		
Carolina Soto Velasquez Subdirectora (s) Gestión y Desarrollo de las Personas Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"		 		

PERFIL DE CARGO

OBJETIVO DEL CARGO

Responsable de prestar atención médica en forma oportuna, eficaz y eficiente a los usuarios adultos con patología quirúrgica y/o traumática del Hospital de Puerto Natales, que recurran a la unidad de emergencia o estén hospitalizados, en el contexto de un Hospital de mediana complejidad y en conjunto con equipo multidisciplinario.

Velar por el cumplimiento de las prestaciones, el buen uso de los recursos existentes, de acuerdo a selección de la demanda y requerimiento de la red asistencial, manteniendo el desarrollo de procesos y estándares de calidad para conservar la excelencia técnica.

FUNCIONES

- ✓ Cumplimiento de la programación de actividades durante el turno.
- ✓ Visita médica y/o resolución de eventualidades en horario inhábil a los pacientes hospitalizados con motivo de patología quirúrgica.
- ✓ Atención de pacientes que consulten en Unidad de Emergencia, especialmente aquellos que presenten patología quirúrgica y/o traumática, con eventual riesgo vital o de secuelas funcionales.
- ✓ Realizar las cirugías de urgencia que se requieran, de acuerdo a la pertinencia y capacidad resolutoria de nuestro hospital.
- ✓ Apoyo en quirófano a otras especialidades quirúrgicas, sin perjuicio de las atenciones de la propia especialidad.
- ✓ Realizar adecuada y oportunamente los registros clínicos de las atenciones que ejecute durante su turno, tales como registros en DAU, ingresos/egresos médicos, epicrisis, evolución de pacientes hospitalizados, indicaciones médicas, protocolos operatorios, registro de procedimientos realizados, solicitudes de exámenes, interconsultas, recetas y licencias médicas, entre otros.
- ✓ Realizar cargo 28 hrs. en la unidad de emergencia hospitalaria y demás dependencias del hospital, quedando disponible para atender cualquier paciente que requiera de la evaluación y atención por su especialidad, especialmente en horario inhábil.
- ✓ La modalidad de cumplimiento de la jornada del cargo 28 hrs. se efectuará mediante turnos presenciales de 24 horas cada 6 días.
- ✓ Disponibilidad de asumir turnos extraordinarios (suplencias), frente a ausencias.
- ✓ Conocer y cumplir las normas y políticas institucionales.
- ✓ Demostrar una actitud proactiva y propositiva para velar por la eficiente organización y funcionamiento de la unidad en que se desempeña.
- ✓ Mantener altos estándares de calidad de atención al paciente acorde a la

evidencia científica actualizada, dando cumplimiento a la normativa de Calidad y Seguridad en la atención de pacientes determinada por el Hospital de Puerto Natales.

- ✓ Trabajo en colaborativo con los demás servicios clínicos, unidades y otras dependencias del establecimiento y la red asistencial, en pos de un adecuado proceso de atención de los pacientes.
- ✓ Mantener una correcta disciplina al interior del servicio.
- ✓ Mantener fluida comunicación con su jefatura médica, notificando de manera oportuna y formal la ocurrencia de imprevistos, licencias médicas, solicitudes de permisos administrativos, feriados legales y otros.
- ✓ Comunicar y/o representar de manera pertinente, respetuosa, oportuna y formal a su jefatura directa, aquellas situaciones observadas durante el ejercicio profesional, que requieran ser revisadas, teniendo como foco principal la mejora en los procesos de atención de los pacientes.
- ✓ Velar por la satisfacción usuaria de los pacientes que concurren a la unidad y atender requerimientos de estos.
- ✓ Entregar información sobre su estado de salud a los pacientes y/o a familiares en caso que sea pertinente.
- ✓ Ser capaz de establecer una relación adecuada y de respeto con el paciente y sus familiares.
- ✓ Mantener relaciones adecuadas con los equipos de trabajo con que se deba relacionar.
- ✓ Realizar todas las funciones que la jefatura directa o jefe de turno le asigne de acuerdo a su ámbito de competencia.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

(contempla requisitos legales establecidos en Decreto que fija la Planta del Servicio de Salud, requisitos que el/la postulante deberá acreditar para avanzar en el proceso de selección)

- ✓ Título profesional de Médico Cirujano o Médico General, otorgado por una Universidad del Estado de Chile o reconocido por éste.
- ✓ Título profesional de Especialista en Cirugía General y/o certificado CONACEM que acredite especialidad, de acuerdo a lo señalado en el DFL N° 01/2001 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 15.076 modificado en la ley 19.664 que establece normas especiales para profesionales funcionarios.

VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES:

(contempla las características del cargo de acuerdo a la publicación del anuncio, antecedentes relacionados con el nivel educacional, especialización, capacitación y documentos necesarios que debe acreditar el postulante, entre otros, que el/la postulante deberá presentar)

para avanzar en el proceso de selección)

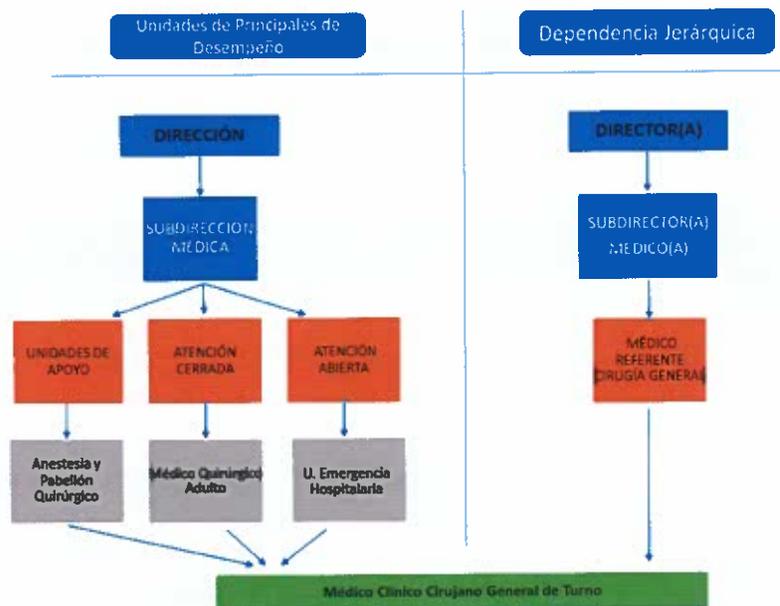
Obligatorios

- ✓ Al menos 3 años de experiencia en el ejercicio de la especialidad.
- ✓ Registro en Superintendencia de Salud.
- ✓ EUNACOM y/o CONACEM rendido y aprobado, según corresponda.

Específicos Deseables:

- ✓ Curso y/o capacitación en ACLS, ATLS.
- ✓ Capacitación y/o conocimiento en Ley N° 20.584, conocimiento del mapa de derivación de la Red y protocolos específicos de referencia y contrarreferencia.
- ✓ Cualquier otra capacitación atinente al área de desempeño profesional.
- ✓ Conocimiento en ética clínica, manejo de urgencias médicas y quirúrgicas, IAAS.

UBICACIÓN EN EL ORGANIGRAMA:



CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

Conformación	✓ Profesionales Médicos y no Médicos del Hospital de Puerto Natales.
---------------------	--

Equipo de Trabajo:

Usuarios internos y Externos con los que se relacionará la función:

- ✓ Internos: Jefaturas de Servicios, Profesionales Médicos y no Médicos, técnicos, administrativos y auxiliares.
- ✓ Externos: Pacientes y/o usuarios que requieran su atención médica.

COMPETENCIAS EXIGIBLES:

- **Compromiso:** Involucramiento profundo con los objetivos de la institución, aportando con el máximo esfuerzo para el logro de estos.
- **Responsabilidad:** Asumir las consecuencias de los propios actos, además de cumplir con los compromisos contraídos con su jefatura y la organización.
- **Probidad:** Honradez, honestidad, integridad, transparencia y rectitud del comportamiento, en beneficio del interés particular de la organización.
- **Rigurosidad:** Llevar a cabo con exactitud y precisión las tareas encomendadas.
- **Orientación al usuario:** Identificar y satisfacer las necesidades de los usuarios. Actuar con respecto, consideración y deferencia hacia los demás. Disposición a servir, de un modo efectivo, cordial y empático.
- **Alta Adaptabilidad- Flexibilidad:** Capacidad de modificar la conducta personal para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el medio. Se asocia a la versatilidad del comportamiento para adaptarse a distintos contextos, situaciones, medios y personas en forma rápida y adecuada.
- **Orden y Metodicidad:** Preocupación continúa por comprobar y controlar el trabajo y la información. Realiza el seguimiento de tareas y proyectos, planificando acciones para evitar errores y cumplir todos los pasos establecidos.
- **Calidad Del Trabajo:** Implica tener amplios conocimientos en los temas del área que esté bajo su responsabilidad. Poseer la capacidad de comprender la esencia de los aspectos complejos. Demostrar capacidad para trabajar con las funciones de su mismo nivel y de niveles diferentes. Tener buena capacidad de discernimiento (juicio). Compartir con los demás el conocimiento profesional y expertise. Basarse en los hechos y en la razón (equilibrio). Demostrar constantemente interés por aprender.
- **Establecimiento y Desarrollo de Relaciones:** Capacidad para establecer una comunicación fluida con personal interno y externo del servicio. Construye vínculos de manera efectiva para establecer red de contactos y establece un ambiente cordial y positivo. Identifica y busca activamente

nuevas oportunidades de contacto en beneficio del servicio.

Perfil aprobado por:



Firma
D. Ricardo Moya Márquez
Director
Hôpital "Dr. Augusto Essmann Burgos"